



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - N° 9627

Jueves 25 de Noviembre de 2004

Edición de 24 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López  
Ministro de Educación

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
N° 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N°  
Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Desarrollo Social

**Año 2004 - Res. N° IV-120 a IV-123, 1151, 1169, 1175, 1176, 1180, 1189 a 1194, 1253, 1254, 1256, 1257, 1258, 1262, 1265, 1266, 1267, 1268, 1270, 1271, 1272, 1275, 1276, 1277, 1278, 1279, 1280, 1284, 1285, 1286, 1288, 1289, 1290, 1291, 1295, 1298 y 1304** ..... 2-8

Ministerio de Educación

**Año 2004 - Res. N° XIII-556 a XIII-575** ..... 8-13

Instituto de Seguridad Social y Seguros

**Año 2004 - Res. N° 1197 a 1208, 1211, 1219, 1221, 1223 a 1229** ..... 13-15

#### RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Educación y Ministerio de Coordinación de Gabinete

**Año 2004 - Res. Conj. N° XIII-576 y V-195** ..... 15

#### ORDENANZAS

Municipalidad de Corcovado

**Año 2004 - Ordenanza N° 319, 322, 323 y 325** ..... 15-17

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos ..... 17-24

#### FE DE ERRATAS

Boletín Oficial N° 9623, de fecha 19 de Noviembre de 2004 ..... 24

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta N° 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

#### Res. N° IV-120 01-11-04

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de noviembre de 2004, la renuncia interpuesta por la agente Amelia BRAVO (DNI N° 1.443.520 - Clase 1936) al Cargo Personal Servicios Generales - Categoría 4 - A - Ley 3158 - dependiente del Hogar de Adolescentes Mujeres de la ciudad de Trelew - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria Ley 3923, texto ordenado por Ley 4251.

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social, abonará a la agente citada en el Artículo precedente, dieciséis (16) días parte proporcional de licencia anual correspondiente al período 2004, de acuerdo a lo determinado pro el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Secretaría de Desarrollo Social - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad Específica 1 - Conducción y Administración - Atención al Niño, Adolescente y Familia.

#### Res. N° IV-121 03-11-04

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley 920, por aplicación del punto 3) de la citada norma legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones en el Depósito de la Dirección de Asistencia Social - Subsecretaría de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social, al agente Abel Romualdo GORDILLO (MI N° 14.388.360 - Clase 1962) cargo Oficial Oficinas Varios - Código 2-078 - Clase III - Agrupamiento Personal Obrero del Decreto Ley 1987 - Planta Permanente dependiente de la Dirección de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 01 de Julio de 2004 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

#### Res. N° IV-122 11-11-04

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 30 de setiembre de 2004, la renuncia interpuesta por la agente Jacinta RAPIMAN (DNI N° 3.987.218 - Clase 1940) al Cargo Cocinera - Categoría 4 - A - Agrupamiento Servicios Generales - Ley 3158 - dependiente del Centro de Promoción Barrial ex - C.A.F. «Los Grillitos» de la ciudad de Comodoro Rivadavia - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria Ley 3923, texto ordenado por Ley 4251.

Artículo 3°.- El Servicio Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social, abonará a la agente citada en el Artículo precedente, diecisiete (17) días parte proporcional de licencia anual correspondiente al período 2004, de acuerdo a lo determinado por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Secretaría de Desarrollo Social - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad Específica 1 - Conducción y Administración - Atención al Niño, Adolescente y Familia.

#### Res. N° IV-123 11-11-04

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto Resolución N° IV 14 de fecha 01 de marzo de 2004.

Artículo 3°.- Asignar funciones en el Hogar de Ancianos «Pedro Dettori» de la ciudad de Trelew a la agente PLASENCIO, Felisa Argentina (DNI N° 6.204.771 - Clase 1950) Cargo Cocinera - Categoría 4 - A con 44 horas semanales de labor - Ley 3158 - ambas dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 30 de agosto de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004.

#### Res. N° 1151 30-09-04

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, pensión por Invalidez - Artículo 1° Inciso d) de la Ley N° 3375, a favor de la menor TRAFIPAN, DEBORAABIGAIL (DNI N° 37.151.539), domiciliada en Nahuel Pan S/N - casa N° 11 Barrio Vialco de la localidad de Trevelin.

Artículo 2°.- La Pensión otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución será percibida por la Sra. UBIEDO, ELISA (DNI N° 12.594.354), madre de la menor.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2004

Artículo 4°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social

**Res. N° 1169 06-10-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Invalidez - Artículo 1° Inciso c) Ley N° 3375, a favor de señor CARRASCO, ENRIQUE (DNI N° 7.324.694), con domicilio en Costa del Lepá - Gualjaina.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2004

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social

**Res. N° 1175 06-10-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Invalidez - Artículo 1° Inciso c) Ley N° 3375, a favor del señor SEVERO, OSCAR ALBERTO (DNI N° 28.055.194), con domicilio en Barrio Presidente Perón - Pasaje La Rioja N° 759 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- La Pensión otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución será percibida por su curadora definitiva, madre del beneficiario, Sra. EPULEF, IRENE (DNI N° 11.073.560), según consta a fojas 20 Expediente N° 4080-SDS-2004.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2004

Artículo 4°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social

**Res. N° 1176 07-10-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez - Artículo 1° Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la señora CALFU, CELESTINA (DNI N° 2.769.804), con domicilio en calle Ingeniero Cipolletti - casa N° 666 de la localidad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2004

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social

**Res. N° 1180 07-10-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Invalidez - Artículo 1° Inciso c) Ley N° 3375, a favor del señor BRAVO FARIAS, ALEX JOSÉ (DNI N° 92.263.726), con domicilio en Nicaragua N° 164 B° Presidente Perón de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2004

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social

**Res. N° 1189 07-10-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez - Artículo 1° Inciso a) Ley N° 3375, a favor del señor POBLETE, FERNANDO ADOLFO (DNI N° 7.331.273), con domicilio en Barrio La Rivera de la localidad de El Maitén.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2004

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social

**Res. N° 1190 07-10-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez - Artículo 1° Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la señora HUAQUI, ELVIRA (DNI N° 0.877.233), con domicilio en Costa del Lepa, de la localidad de Gualjaina.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2004

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social

**Res. N° 1191 07-10-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la señora PARRA, FLORENTINA (DNI N° 4.491.915), con domicilio en Patagonia N° 1185 - Barrio General Valle de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2004

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social

**Res. N° 1192 07-10-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez - Artículo 1°

Inciso a) Ley N° 3375, a favor del señor VASQUEZ CERDA, JUAN CRISTOBAL (DNI N° 92.855.915), con domicilio en Barrio Area N° 16 - Manzana N° 17 - Lote N° 14 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2004

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social

**Res. N° 1193** **07-10-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la señora FIGUEROA MAYORGA, TERESA (DNI N° 92.053.056), con domicilio en la localidad de Corcovado.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2004

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social

**Res. N° 1194** **07-10-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez - Artículo 1° Inciso a) Ley N° 3375, a favor del señor SANDOVAL, JUAN (DNI N° 2.908.498), domiciliado en Guemes N° 133 B° Corradi de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2004

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social

**Res. N° 1253** **14-10-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la señora CATRIMAN, ELISA (LC N° 1.832.683), con domicilio en Paraje Las Orquetas de la localidad de Paso de Indios.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2004

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social

**Res. N° 1254** **14-10-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la señora REYES INOCENCIA (DNI N° 4.749.353), domiciliada en B° Constitución Sec - E - Esc. 98 - Dpto. «F» de la ciudad de Trelew

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2004

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social

**Res. N° 1256** **14-10-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la señora ARGANARAZ, BLANCA OLGA (LC N° 3.546.959), con domicilio en Entre Ríos 655 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2004

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social

**Res. N° 1257** **14-10-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la señora GOMEZ, ELDA (LC N° 4.159.527), con domicilio en Belgrano 1342 de la localidad de El Maitén.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2004

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social

**Res. N° 1258** **14-10-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la señora LOPEZ, ELISA ROSA (DNI N° 4.613.201), con domicilio en la localidad de Paso de Indios

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2004

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social

**Res. N° 1262** **14-10-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez - Artículo 1° Inciso a) Ley N° 3375, a favor del señor LIEMPE, PAULINO SEGUNDO (DNI N° 7.390.676), con domicilio en B° Agua Potable de la ciudad de El Maitén.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2004

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social

**Res. N° 1265** **14-10-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la señora ANCALEO, MARIA (DNI N° 10.782.823), con domicilio en calle Fagnano N° 900 - Barrio Tiro Federal de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2004

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social

**Res. N° 1266** **14-10-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° Inciso a) Ley N° 3375, a favor del señor CONA TORRES, EDUVINO (DNI N° 92.105.359), con domicilio en Almafuerde N° 67 de la localidad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2004

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social

**Res. N° 1267** **14-10-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la señora IBÁÑEZ, MARIA ESTHER (LC N° 3.760.480), con domicilio en San Martín 249 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción

40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2004

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social

**Res. N° 1268** **14-10-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° Inciso a) Ley N° 3375, a favor del señor REAL, JOSE (DNI N° 07.393.026), con domicilio en B° Agua Potable de la localidad de El Maitén.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2004

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social

**Res. N° 1270** **14-10-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la señora MONTIVERO, RAMONA (DNI N° 2.315.502), con domicilio en Ecuador N° 1477 - Barrio Progreso de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2004

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social

**Res. N° 1271** **14-10-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° Inciso a) Ley N° 3375, a favor del señor FARIAS RAIMUNDO (DNI N° 7.113.097), con domicilio en Barrio Badén I, calles Alerces y Los Chicos de la localidad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2004

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social

**Res. N° 1272** **14-10-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez - Artículo 1°

Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la señora MURUA, TERESA FILOMENA (DNI N° 12.201.024), con domicilio en calle Tierra del Fuego N° 867 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2004

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social

**Res. N° 1275** **14-10-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la señora DIAZ SILVA, FLORINDA (DNI N° 10.491.328), con domicilio en calle Marconi N° 818 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2004

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social

**Res. N° 1276** **14-10-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° Inciso a) Ley N° 3375, a favor del señor MUÑOZ EULOGIO (DNI N° 7.323.577), con domicilio en Pasaje La Pampa N° 252 de la localidad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2004

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social

**Res. N° 1277** **14-10-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la señora SOTO, CRISTINA (DNI N° 2.749.888), con domicilio en calle Paso de Indios N° 4451 - Barrio INTA de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2004

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social

**Res. N° 1278** **14-10-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la señora CAYUÑANCO, MARIA (DNI N° 0.559.444), con domicilio en Avenida Julio A. Roca de la localidad de Gobernador Costa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2004

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social

**Res. N° 1279** **14-10-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la señora MONTESINO, OTILIA (DNI N° 0.877.150), con domicilio en Casa N° 78 Barrio San Martín de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2004

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social

**Res. N° 1280** **14-10-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Invalidez - Artículo 1° Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la menor CONTRERAS, PAMELA BELEN (DNI N° 38.443.467), con domicilio en Barrio Democracia - calle Cuba casa N° 571 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- La pensión otorgada pro el artículo 1° de la presente Resolución será percibida por la madre de la beneficiaria señora CRESPO, VERÓNICA ALEJANDRA (DNI N° 22.203.370)

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2004

Artículo 4°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social

**Res. N° 1284** **18-10-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la señora CHAVEZ VILLARROEL, MARIA ROSALVA (DNI N° 92.660.862), domiciliada en Tomas Guido N° 80 - Barrio Progreso de la ciudad de Trelew

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2004

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social

**Res. N° 1285** **18-10-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° Inciso a) Ley N° 3375, a favor del señor CAYUPAN, ALEJANDRO (DNI N° 7.811.299), con domicilio en CALLE Ceferino Namuncurá N° 1464 - Barrio Progreso de la localidad de Trelew

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2004

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social

**Res. N° 1286** **18-10-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la señora NECUL, ISOLINA NIEVES (DNI N° 13.863.945), con domicilio en calle Río Negro - Lote 22 - Manzana 21 - Barrio Abel Amaya de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2004

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social

**Res. N° 1288** **18-10-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la señora NAHUELQUIR, EMILIA (LC N° 6.487.239), con domicilio en Echeverría S/N de la localidad de El Maitén.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2004

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social

**Res. N° 1289** **18-10-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la señora GUTIERREZ, ISAURA (DNI N° 5.578.331), con domicilio en la localidad de Las Plumas.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2004

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social

**Res. N° 1290** **18-10-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Invalidez - Artículo 1° Inciso c) Ley N° 3375, a favor del señor CALFIQUEO, DIONISIO FAUSTINO (DNI N° 31.653.932), con domicilio en Pasaje Pacheco y Robert - Barrio Estación de la localidad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2004

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social

**Res. N° 1291** **18-10-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la señora LIENAN, NILDA BEATRIZ (DNI N° 17.971.108), domiciliada en Barrio Agua Potable de la localidad de El Maitén.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2004

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social

**Res. N° 1295** **18-10-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la señora COLIPAN, CLARISA (DNI N° 0.718.464), con domicilio en la localidad de Gastre.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2004

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social

**Res. N° 1298** **18-10-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la señora ROSAS, VICTORIA (DNI N° 4.608.916), con domicilio en la localidad de Carrenleufú.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2004

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social

**Res. N° 1304** **19-10-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° Inciso a) Ley N° 3375, a favor del señor ANTILEO, DOMINGO (LE N° 7.320.520), con domicilio en Zona de Chacra de la localidad de José de San Martín.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2004

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Res. N° XIII-556** **11-11-04**

Artículo 1°.- RECONOCER las cinco mil seiscientas noventa y seis (5.696) horas extraordinarias realizadas por Personal Administrativo, Obrero y de Servicio perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

Artículo 2°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad Específica 1 - Conducción y Ejecución del M.E. - Programa 17: Educación General Básica - Programa 18: Educación Polimodal - Programa 19: Educación Superior - Actividad Específica 1 - Formación Docente - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-557** **11-11-04**

Artículo 1°.- Disponer la prórroga de la separación preventiva del cargo de la señora Susana INSUA (M.I.

N° 4.762.235), Directora Titular en la Escuela N° 55 de Treorky, por el término de sesenta (60) días a partir de la notificación de la presente, en el sumario administrativo ordenado por Resolución XIII N° 140/04, de conformidad con lo estipulado por el Decreto Ley N° 1820. Continuando con sus funciones en la Escuela N° 122 y el Colegio N° 759 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Extender los alcances del Artículo 3° de la Resolución XIII N° 140/04 por el término de sesenta (60) días.

**Res. N° XIII-558** **11-11-04**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- DESIGNAR a partir del 4 de marzo de 2004 y durante el tiempo establecido por la normativa vigente, como Directora Normalizadora de la Escuela N° 6 -jornada simple- de Los Altares (ID. N° 1416), por aplicación del Artículo 97°, apartado I, inciso 2) del Decreto Ley N° 1820, a la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 77 -jornada simple- de Las Plumas, señora TEODOSIO, Graciela Noemí (M.I. N° 23.201.566 - Clase 1973).

Artículo 3°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-559** **11-11-04**

Artículo 1°) RECONOCER a los docentes el desempeño en las funciones de

Tutores Disciplinarios de EGB3 de acuerdo a lo establecido en el Anexo I, que forma parte del presente Acto, a partir de la fecha que en el mismo se indican y hasta el 30 de septiembre de 2004.

Artículo 2°) RECONOCER a los docentes el desempeño en las funciones de

Tutores Disciplinarios de EGB3 de acuerdo a lo establecido en el Anexo II, a partir de la fecha que en el mismo se indican y hasta la fecha del dictado de la presente.

Artículo 3°) RECONOCER la afectación de horas cátedra de Educación Polimodal y

Educación Superior a los Tutores Disciplinarios de E.G.B. 3, según lo establecido en el Anexo III, que forma parte del presente Acto, a partir de las fechas que en el mismo indica y hasta el 30 de septiembre de 2004.

Artículo 4°) RECONOCER la afectación de horas cátedra de Educación Polimodal y

Educación Superior a los Tutores Disciplinarios de E.G.B. 3, según lo establecido en el Anexo IV, que forma parte del presente Acto, a partir de las fechas que en el mismo indica y hasta la fecha del dictado de la presente Resolución.

Artículo 5°) DESTACAR en Comisión de Servicios al personal docente que se detalla en el Anexo II de la presente Resolución, en los cargos y horas cátedra

que el mismo se indica para desempeñarse como Tutores Disciplinarios de E.G.B 3 desde la fecha del dictado de la presente hasta el 23 de Diciembre de 2004.

Artículo 6°) ASIGNAR a los Tutores Disciplinarios de E.G.B. 3 las horas cátedra de

Educación Polimodal y Educación Superior, desde la fecha del dictado de la presente hasta el 23 de Diciembre de 2004.

Artículo 7°) ESTABLECER que el gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación Programa 18: Educación Polimodal - 19 de Educación Superior Actividad Específica I Capacitación Docente Fuente de Financiamiento 111.

ANEXO II (Hoja 1)										
COMISION DE SERVICIOS AÑO 2004										
Horas Cátedra afectadas a la Comisión										
Apellido y Nombre	Cargo/s afectado/s a la Comisión	Escuela	Esc. N°	Asignatura	Sit. Revista	Sit. Revista	Año	División	Turno	Desde
INURRITA, Diana M.I. N° 11.473.060			745	Lengua y Lit. II (E.G.O.)	6 Int.	2°	1ra.		T	14/06/2004
				Cultura y Esc. Cont. (E.G.O.)	8 Int.	2°	2da.		M	
				Lengua y Lit. II (C.N.)	3 Int.	2°	2da.		T	
				<b>Total</b>	<b>17</b>					
BLANCO, Yanina M.I. N° 17.622.996			169	Lengua	5 Int.	8°	3ra.		M	14/06/2004
				Lengua y Literatura	5 Int.	8°	4ta.		M	
				<b>Total</b>	<b>10</b>					
FONTANELLA, Sonia G. M.I. N° 12.559.945	MOT	723	Int.	Lengua y Lit. II (C.N.)	3 Int.	2°	1ra.		M	14/06/2004
				Lengua y Lit. II (C.A.D.)	3 Int.	2°	2da.		M	
				<b>Total</b>	<b>6</b>					
KORTHALS, No em I M.I. N° 14.672.088			723	Geo grafia	3 Int.	2°	1ra.		M	14/06/2004
				Geo grafia	3 Int.	2°	2da		M	
				<b>Total</b>	<b>6</b>					
DISARLI, Adriana Lucia M.I. N° 14.526.867			738	Ciencias Sociales	5 Int.	8°	1ra.		M	14/06/2004
				Ciencias Sociales	5 Int.	8°	2da.		M	
				Historia I (E.G.O.)	3 Int.	1°	1ra.		T	
				Historia I (E.G.O.)	3 Int.	1°	2da.		V	
				Economia I (E.G.O.)	3 Int.	2°	1ra.		T	
				<b>Total</b>	<b>18</b>					
766				Cultura y Est. Cont. (H.Y.C.S.)	4 Int.	2°	1ra.		T	
				Cultura y Est. Cont. (H.Y.C.S.)	4 Int.	2°	2da.		T	
				<b>Total</b>	<b>30</b>					

ANEXO II (Hoja 2)												
COMISION DE SERVICIOS AÑO 2004												
Horas Cátedra afectadas a la Comisión												
Apellido y Nombre	Cargo/s afectado/s a la Comisión	Escuela	Esc. N°	Asignatura	Sit. Revista	Sit. Revista	Año	División	Turno	Desde		
LANZENI, René Omar M.I. N° 18.385.634			739	Ciencias Sociales	10 Int.	9°	1°		M	14/06/2004		
HERNANDEZ, Marcela M.I. N° 16.364.086			766	Ambiente y Sociedad	4 Int.	3°	1°		M	26/07/2004		
				<b>Total</b>	<b>28</b>							
SEYDA, Catalina M.I. N° 15.809.018			749	Ambiente y Sociedad	4 Int.	3°	2°		M			
				Ciencias Sociales	9 Tit.	8°	1°		M			
				Ciencias Sociales	11 Int.	8°	2°		M			
								<b>Total</b>	<b>28</b>			
703				Matemática	5 Int.	9°	1°		M	28/09/2004		
				Matemática	6 Int.	9°	2°		M			
				Matemática	7 Int.	9°	3°		M			
				Matemática	8 Int.	9°	4°		M			
				Electromecánica	5 Tit.	1°	1°		T			
				<b>Total</b>	<b>30</b>							



de proporcional por vacaciones no usufructuadas, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección de Rendición de Inversiones y Gestión deberá girar las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas, a efectos de que éste proceda al recupero del remanente de fondos pendientes de devolución.

**Res. N° XIII-565****11-11-04**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia presentada por la señora LEAL, Elena Alicia (M.I. N° 06.982.003 - Clase 1949), en un cargo (ID N° 900) de Vicedirectora Titular de la Escuela N° 5 de Trelew, a partir del 01 de Julio de 2004, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, cinco (5) días por el año 2003 y treinta (30) días en concepto de proporcional de vacaciones año 2004, no usufructuadas, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Programa 17: Educación General Básica, Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-566****11-11-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la señora OLIVA, Emma Berta (M.I. N° 06.554.678 - Clase 1951), en un cargo (ID N° 2418) de Director Titular de la Escuela N° 115 de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Julio de 2004, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, quince (15) días por el año 2003 y treinta (30)

**Res. N° XIII-567****11-11-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR a partir del 01 de septiembre de 2004 la renuncia interpuesta por la agente Eufemia SEPÚLVEDA (M.I. N° 04.161.449 - Clase 1940), a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, al cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 - Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio perteneciente a la Planta Permanente de la Escuela N° 100 Jornada Simple de Gaiman.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la agente renunciante, veintisiete (27) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2004, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-568****11-11-04**

Artículo 1°.- ACEPTAR a partir del 01 de septiembre de 2004 la renuncia interpuesta por la agente Tilsa ALVARADO (M.I. N° 04.161.496 - Clase 1942), a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, al cargo (ID. N° 24.491) de Ayudante de Cocina, Código 1-003 - Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio perteneciente a la Planta Permanente de la Escuela N° 24 Jornada Simple de Esquel, en el que fue designada mediante Resolución N° 608/81, del ex - Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la agente renunciante veintisiete (27) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2004, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 3°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-569****11-11-04**

Artículo 1°.- ACEPTAR a partir del 31 de agosto de 2004 la renuncia interpuesta por la agente Aurora del Tránsito ACUÑA (M.I. N° 02.770.126 - Clase 1937), a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, al cargo (ID. N° 6.733) de Auxiliar Administrativo, Código 3-003 - Clase III del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo perteneciente a la Planta Permanente de la Escuela N° 40 Jornada Simple de Trelew, en el que fue designada mediante Resolución N° 641/96, del ex - Ministerio de Cultura y Educación.

Artículo 2°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la agente renunciante veintisiete (27) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2004, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N°

1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 3°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-570 11-11-04**

Artículo 1°.- RECONOCER el desempeño en sus funciones como Maestra Especial de Actividades Prácticas de quince (15) horas de la Escuela N° 14 jornada completa del Paraje Pío Pío, a la señora RETAMOSO, Norma Lida (M.I. N° 12.216.875 - Clase 1956), desde el 27 de Marzo de 2000 hasta el 31 de Diciembre de 2002.

Artículo 2°.- RECONOCER la diferencia salarial entre su cargo de Maestro Especial de Actividades Prácticas de doce (12) horas y un cargo de Maestro Especial de Actividades Prácticas de quince (15) horas, a la señora RETAMOSO, Norma Lida (M.I. N° 12.216.875 - Clase 1956), desde el 27 de Marzo de 2000 hasta el 31 de Diciembre de 2002.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente la diferencia salarial mencionada en el Artículo 2°) de la presente Resolución.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-571 11-11-04**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de Las Golondrinas, por el período lectivo 2004 al Director (I.D. N° 3867) Titular de la Escuela N° 131 Jornada Completa de Corcovado, señor BOUDARGHAM, Héctor Nicolino (M.I. N° 20.663.945 - Clase 1969).

**Res. N° XIII-572 11-11-04**

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones, a partir de la fecha que en cada caso se indican y hasta la fecha del dictado de la presente Resolución, de los docentes que se detallan en el Anexo único, que forma parte del presente acto, en tareas de enlace y articulación relacionadas con la educación, en la Municipalidad de Trelew.

Artículo 2°.- Destacar en Comisión de Servicios a partir de la fecha del dictado de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2004, a las docentes indicadas en el Anexo único, que forma parte del presente acto, en tareas de enlace y articulación relacionadas con la educación, en la Municipalidad de Trelew.

Artículo 3°.- Establecer que la verificación de la asistencia del docente estará a cargo del sectorial de

Personal en la Municipalidad de Trelew.

Artículo 4°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica y Programa 18: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111.

**ANEXO  
COMISIONES DE SERVICIO AÑO 2004**

Apellido y Nombre	M.I. N°	Cargos afectados a la Comisión			
		Est. Educ. N°	Cargo	Situación de Revista	Fecha de comienzo
PEYROT, Susana Beatriz	16.841.561	206	Maestra de EGB 1 y 2	Titular	03/01/2004
ROMITELLI, María Fernanda	12.965.219	702	Maestra de EGB 3	Interina	20/02/2004
YCARDÓ, Alfredo Daniel	17.357.449	618	Maestro de Ciclo	Titular	16/02/2004

**Res. N° XIII-573 11-11-04**

Artículo 1°.- Exceptuar al dictado de la presente del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Autorizar el cese de funciones a partir del 30 de junio de 2004, a la docente JUAN MARI, María (M.I. N° 10.028.583 - Clase 1949), en un cargo de Directora y en quince (15) horas cátedra de Lengua en 8° año en el Colegio N° 746 y en diez (10) horas cátedra de Lengua en 9° año, en el Colegio N° 742, ambos de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Artículo 3°.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, treinta (30) días de licencia proporcional año 2004, conforme lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- Establecer que el gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 18: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-574 11-11-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR al dictado de la presente del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta a partir del 31 de diciembre de 2003 por la docente SEBA, María Rosa (M.I. N° 5.770.322 - Clase 1948), en doce (12) horas cátedra de plástica en la Escuela N° 1 y siete (7) horas de plástica en el Instituto Superior de Formación Docente N° 807 ambos establecimientos de Comodoro Rivadavia, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, cincuenta y un (51) días de licencia proporcional año 2003, conforme lo establecido por el Artículo

2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que deberá compensar los fondos pendientes de devolución conforme lo informado por la citada Dirección.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores, Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-575** **11-11-04**

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones de la señora PAPAANI, María Raquel (M.I. N° 5.982.061 - Clase 1949), Supervisora Técnica General de Nivel Inicial, para desempeñar las tareas de reformulación, revisión, y adecuación la versión preliminar del Reglamento General de Jardines de Infantes, a partir del 25 de Agosto de 2004 y hasta la fecha del dictado de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Destacar en Comisión de Servicios a partir de la fecha del dictado de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2004, a la señora PAPAANI, María Raquel (M.I. N° 5.982.061 - Clase 1949), Supervisora Técnica General de Nivel Inicial, para desempeñar las tareas de reformulación, revisión, y adecuación la versión preliminar del Reglamento General de Jardines de Infantes, a partir del 25 de Agosto de 2004 y hasta la fecha del dictado de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Establecer que la Dirección de Personal Docente a través del Departamento Licencias, tendrá a su cargo la verificación de la asistencia del docente involucrado.

Artículo 4°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

---

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL  
Y SEGUROS**

**Res. N° 1197** **21-10-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Jerónimo GONZALEZ CALFINAO, D.N.I. N° 7.331.312, ex empleado de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 1198** **21-10-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Inés Maximina LARA, D.N.I. N° 4.552.825, ex empleada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2004.

**Res. N° 1199** **21-10-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Enrique BOBADILLA, L.E. N° 7.325.348, ex empleado de la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2004.

**Res. N° 1200** **21-10-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Ernestino UTRERA, D.N.I. N° 7.329.493, ex empleado de la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 1201** **21-10-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Carlos PALACIOS, D.N.I. N° 7.312.018, ex empleado de la Municipalidad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 30 de septiembre de 2004.

**Res. N° 1202** **21-10-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Valentín LARA, L.E. N° 7.323.209, ex empleado de la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2004.

**Res. N° 1203** **21-10-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Gerardo Manuel MARTINEZ, L.E. N° 5.404.571, ex empleado del Ministerio de Educación y de la Municipalidad de Trelew.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones corres-

pondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 1204** **21-10-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Armando SÁNCHEZ, D.N.I. N° 7.323.138, ex empleado de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 1205** **21-10-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Manuel PEÑA, D.N.I. N° 7.328.684, ex empleado de la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 1206** **21-10-04**

Artículo 1°.- OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la señora Celina Antonia CORREA, D.N.I. N° 2.725.924, esposa de Don Rosamel VERA HERNÁNDEZ, D.N.I. N° 17.887.364, extinto empleado de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 22 de julio de 2004.

**Res. N° 1207** **21-10-04**

Artículo 1°.- OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la señora Isolina HUENELAF, D.N.I. N° 3.936.920, esposa de Don Arnoldo PRADENA, D.N.I. N° 5.413.512, extinto empleado del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 17 de agosto de 2004.

**Res. N° 1208** **21-10-04**

Artículo 1°.- OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la señora Alicia DAZA, D.N.I. N° 6.366.780,

esposa de Don Carlos Horacio CHAVEZ, D.N.I. N° 6.909.076, extinto empleado de la Policía de la Provincia.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 26 de junio de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 1211** **21-10-04**

Artículo 1°.- RECHAZAR la solicitud de Jubilación por Invalidez Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, incoado por el Sr. SAEZ, Pablo Eduardo, D.N.I. N° 11.485.507, por no reunir los requisitos establecidos en la citada norma legal.

Artículo 2°.- HACER SABER al interesado que puede interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la misma (Artículo 9° - Ley Provincial N° 3923).

**Res. N° 1219** **21-10-04**

Artículo 1°.- OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, al señor Roberto Atilio ITURBURU, D.N.I. N° 7.331.195 y a María Constanza ITURBURU MONEFF, D.N.I. N° 31.007.497 (con vencimiento al: 22/08/2005 debiendo acreditar su condición de estudiante), esposa e hija de la Señora Ana María MONEFF, L.C. N° 4.994.738, extinta Jubilada de este Instituto.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 06 de julio de 2004.

**Res. N° 1221** **21-10-04**

Artículo 1°.- OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la señora Susana Beatriz WOODLEY, D.N.I. N° 5.808.617, esposa de Don Carlos Alberto SANTOS, L.E. N° 7.811.034, extinto Retirado de este Instituto.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 23 de agosto de 2004.

**Res. N° 1223** **21-10-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora María Magdalena URRUTIA, D.N.I. N° 4.623.859, ex empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 31 de agosto de 2004.

**Res. N° 1224** **21-10-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Pedro Miguel VARGAS, D.N.I. N° 7.329.486, ex empleado de la Municipalidad de Corcovado.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2004.

**Res. N° 1225 21-10-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Noemí Victoria TOULON, D.N.I. N° 5.996.005, ex empleada del Ministerio de Educación y del Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 1226 22-10-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 4915, a la Señora Ana María LARRAGUY, D.N.I. N° 5.288.941, ex docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 1227 21-10-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Blanca Teresa SOLIS, L.C. N° 4.576.620, ex empleada de la Municipalidad de Esquel.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 1228 21-10-04**

Artículo 1°.- OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, al señor Hugo Alberto CLEMENTI, D.N.I. N° 11.794.858, esposo de la Sra. Victorina Elena BRITAPAJA, D.N.I. N° 6.169.245, extinta Jubilada de este Instituto.

Artículo 2°.- NO HACER LUGAR a la solicitud de pensión a favor de Maximiliano CLEMENTI, D.N.I. N° 29.774.957.

Artículo 3°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 13 de julio de 2004.

**Res. N° 1229 21-10-04**

Artículo 1°.- OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la señora Silvia Elvina WILLIAMS, L.C. N° 5.996.148, esposa de Don Jorge Omar AUSTIN, D.N.I. N° 7.814.629, extinto Retirado de este Instituto.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 27 de julio de 2004.

---

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

**Res. Conj. N° XIII-576 ME y V-195 MCG 12-11-04**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones a partir del 18 de agosto de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004, en la Dirección de Capacitación de la Secretaría de Modernización del Estado dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Nora Valeria BANUERA (M.I. N° 26.731.002 - Clase 1978), quien revista en un cargo (ID. N° 1.568) Portero de Escuela, Código 1-019 - Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 202 Jornada Simple de Rawson, dependiente del Ministerio de Educación.

Artículo 3°.- Establecer que finalizado el término establecido en el Artículo anterior, la Dirección de Capacitación de la Secretaría de Modernización del Estado, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, deberá absorber a la agente Nora Valeria BANUERA, caso contrario debe reintegrarse a su lugar de origen.

Artículo 4°.- Establecer que el Organismo en el que preste funciones la agente Nora Valeria BANUERA, deberá remitir a la Dirección de la Escuela N° 202 Jornada Simple de Rawson, un informe mensual de la asistencia.

---

## ORDENANZAS

### MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO

**ORDENANZA N° 319/04**

Corcovado, 03 de noviembre de 2004

VISTO:

La necesidad de determinar la tasa de alquiler del Salón Quincho del Gimnasio Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que dicho salón servirá para festejos familiares, reuniones sociales, generando un punto de encuentro sobre todo para aquellas personas de menores recursos y que no cuenten con un lugar adecuado para reunirse.

Que lo recaudado servirá para cubrir los gastos que ocasione el uso del mismo.

**POR ELLO:**

El H.C.D. (Honorable Concejo Deliberante) de la Municipalidad de Corcovado, en uso de las facultades conferidas por la ley 3098 sanciona la presente:

**ORDENANZA:**

ART. 1°: Fíjese el valor del alquiler del Salón Quincho del Gimnasio Municipal en \$ 25,00 (pesos veinticinco).

ART. 2°: Quedan exceptuados del pago de alquiler los beneficiarios del plan jefas y jefes de hogar.

ART. 3°: Publíquese, Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHIVÉSE.

MARIA ROXANA NOVELLA  
MARCOS DAVID BRAVO  
SANDRAALICIA PONCE  
MARISAANGELICA BRAVO  
LETICIA MARIN DE SÁNCHEZ  
JORGE ALBERTO PEREYRA  
LUIS NORBERTO BARRERA

**POR TANTO:**

El Intendente Municipal de Corcovado Don Horacio Daniel Toledo conforme establece el Art. 74 Inc. 4 de la Ley 3098 de Corporaciones Municipales.

**RESUELVE:**

ART. 1°: Téngase por Ordenanza N° 319/04 M.C. la presente.

ART. 2°: Comuníquese y cumplido archívese.

Dado en la Secretaría de la Municipalidad de Corcovado, Dpto. Futaleufú, Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de noviembre de 2004.

HORACIO DANIEL TOLEDO  
Intendente

**ORDENANZA N° 322/04**

Corcovado, 03 de noviembre de 2004

**VISTO:**

Las distintas calles y barrios de nuestra localidad que no llevan nombre y si lo tienen no se encuentran señalizados.

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario realizar una revisión histórica de los nombres de los barrios y calles de la localidad.

Que los distintos sectores de la localidad pueden aportar datos e ideas a este Concejo para realizar las propuestas.

Que corresponde a este cuerpo hacerse eco de las ideas presentadas para el nombramiento de las calles y barrios.

Que esta identificación sería un aporte mas para la actividad turística que pretende desarrollar nuestra comunidad.

Que esta identificación hace un aporte importante a la educación de la población en edad escolar e interés a los adolescentes en participar.

**POR ELLO:**

El H.C.D. (Honorable Concejo Deliberante) de la Municipalidad de Corcovado, en uso de las facultades conferidas por la ley 3098 sanciona la presente:

**ORDENANZA:**

ART. 1°: Otórguesele nombre a las calles y barrios de la localidad que no lo tienen actualmente.

ART. 2°: Reglaméntese la forma de llevar adelante el Art. 1, lo cual formara parte de la presente ordenanza como Anexo I.

ART. 3°: Regístrese, Publíquese, Comuníquese y cumplido, Archívese.

MARIA ROXANA NOVELLA  
MARCOS DAVID BRAVO  
SANDRAALICIA PONCE  
MARISAANGELICA BRAVO  
LETICIA MARIN DE SÁNCHEZ  
JORGE ALBERTO PEREYRA  
LUIS NORBERTO BARRERA

**POR TANTO:**

El Intendente Municipal de Corcovado Don Horacio Daniel Toledo conforme establece el Art. 74 Inc. 4 de la Ley 3098 de Corporaciones Municipales.

**RESUELVE:**

ART. 1°: Téngase por Ordenanza N° 322/04 M.C. la presente.

ART. 2°: Comuníquese y cumplido archívese.

Dado en la Secretaría de la Municipalidad de Corcovado, Dpto. Futaleufú, Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de noviembre de 2004.

HORACIO DANIEL TOLEDO  
Intendente

**ORDENANZA N° 323/04**

Corcovado, 03 de noviembre de 2004

**VISTO:**

La Ley Provincial N° 4616, sobre creación de RAM (registro de alimentantes morosos)

**CONSIDERANDO:**

Que es fundamental ocuparse de la problemática sufrida por hijos de divorciados y/o separados.

Que esta ordenanza servirá para hacer efectiva la obligatoriedad de los padres/madres en la manutención de sus hijos, vivan o no con ellos.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Corcovado, en uso de las facultades conferidas por la ley 3098 sanciona la presente:

**ORDENANZA:**

ART. 1°: Adhiérase a la Ley Provincial N° 4616 sobre creación de RAM (Registro de Alimentantes Morosos).

ART. 2°: En el ámbito de la Municipalidad no podrá trabajar ninguna persona (funcionarios, proveedores, contratistas) que se encuentre incluido dentro del RAM.

ART. 3°: Deberá el Municipio solicitar el certificado al RAM, antes de otorgar habilitaciones, concesiones, licencias o permisos.

ART. 4°: Regístrese, Publíquese, Comuníquese y cumplido, Archívese.

MARIA ROXANA NOVELLA  
MARCOS DAVID BRAVO  
SANDRAALICIA PONCE  
MARISA ANGELICA BRAVO  
LETICIA MARIN DE SÁNCHEZ  
JORGE ALBERTO PEREYRA

**POR TANTO:**

El Intendente Municipal de Corcovado Don Horacio Daniel Toledo conforme establece el Art. 74 Inc. 4 de la Ley 3098 de Corporaciones Municipales.

**RESUELVE:**

ART. 1°: Téngase por Ordenanza N° 323/04 M.C. la presente.

ART. 2°: Comuníquese y cumplido archívese.

Dado en la Secretaría de la Municipalidad de Corcovado, Dpto. Futaleufú, Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de noviembre de 2004.

HORACIO DANIEL TOLEDO  
Intendente

**ORDENANZA N° 325/04**

Corcovado, 03 de noviembre de 2004

**VISTO:**

La problemática presentada en época estival debida a la suspensión de tierra en el aire.

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario implementar medios que eviten la

tierra en suspensión lo que puede provocar problemas de salud.

Que actualmente no se cuenta con los instrumentos necesarios para poder evitar la problemática planteada.

Que es importante brindar al turista que llega a nuestra comunidad una imagen de pueblo limpio.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Corcovado, en uso de las facultades conferidas por la ley 3098 sanciona la presente:

**ORDENANZA:**

ART. 1°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá equiparse de un camión regador que permitirá realizar las tareas necesarias de mantenimiento de calles y riego de canteros públicos en la época estival.

ART. 2°: Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Cumplido, Archívese.

MARIA ROXANA NOVELLA  
MARCOS DAVID BRAVO  
SANDRAALICIA PONCE  
MARISA ANGELICA BRAVO  
LETICIA MARIN DE SÁNCHEZ  
JORGE ALBERTO PEREYRA  
LUIS NORBERTO BARRERA

**POR TANTO:**

El Intendente Municipal de Corcovado Don Horacio Daniel Toledo conforme establece el Art. 74 Inc. 4 de la Ley 3098 de Corporaciones Municipales.

**RESUELVE:**

ART. 1°: Téngase por Ordenanza N° 325/04 M.C. la presente.

ART. 2°: Comuníquese y cumplido archívese.

Dado en la Secretaría de la Municipalidad de Corcovado, Dpto. Futaleufú, Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de noviembre de 2004.

HORACIO DANIEL TOLEDO  
Intendente

---

## Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Ejecución de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn con asiento en Mosconi N° 92 de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, por disposición en autos caratulados, "CABA-

ÑAS JOSÉ ALBERTO s/sucesión Ab-Intestato" (Expte. 353; F° 36; Año 2004), cita y emplaza por Treinta Días (Art. 699 C.P.C.C.) a herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO CABANAS, mediante edictos que se publicarán por TRES días, bajo apercibimiento de ley.-  
Puerto Madryn, Septiembre 07 de 2004.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 24-1-04 V: 26-1-04

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora MARIA CELIA AMARAL, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de LEONARDO LUIS DAVIES mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.-

TRELEW, 27 de Octubre de 2004.-

ANDREA GARCIAABAD  
Secretaria de Refuerzo

I: 24-11-04 V: 26-11-04.

### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 4 de Trelew, Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Sr. Juez Dr. Aldo Luis De Cunto hace saber por dos (2) días, que el Dr. Marcelo Antonio LOPEZ es el único inscripto en el Registro previsto por el art. 48 inciso 1° de la ley 24.522 modificada por la ley 25.589, en los autos "Macro Comunicaciones S.R.L. s/Concurso Preventivo (Expte. 1166-2002)"

Trelew, 08 de Noviembre de 2004.-

NORMA Z. CORTE  
Secretaria

I: 24-11-04 V: 25-11-04.

### EDICTO

Alberto Gustavo SANCA, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en autos caratulados "ABELDAÑO, CIRILO s/SUCESIÓN", Expte. N° 824/04, cita y emplaza mediante edictos a publicarse durante TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Crónica de esta ciudad, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados

por el Sr. CIRILO ABELDAÑO, para que dentro de el término de Treinta días lo acrediten.-

COMODORO RIVADAVIA, Noviembre 11 de 2.004.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 24-11-04 V: 26-11-04.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaria N° 4, a mi cargo, cita a los herederos y/o acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. HECTOR ANSELMO LLAITO, para que en el término de Treinta días, así lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados "LLAITO, HECTOR ANSELMO S/SUCESIÓN" Expte. N° 656/04.

Publíquense Edictos por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 05 de Octubre de 2004.-

MARIA BEATRIZ BASSO  
Secretaria de Refuerzo

I: 24-11-04 V: 26-11-04

### EDICTO

El Dr. Carlos A. Velásquez, Instructor Sumariante, en los autos N° 19773/121/2004, Letra «D», caratulados: «Di Nardo, Juan Angel s/Actuaciones», tramitados ante la Cámara de Apelación Instructoria, de la Circunscripción Judicial del Noreste, con asiento en la ciudad de Trelew Chubut, cita al Dr. Juan Angel Di Nardo para que dentro del término de tres (3) días comparezca a tomar conocimiento de la iniciación de las actuaciones referenciadas y designe abogado defensor. Publíquese edictos por Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Trelew, 18 de noviembre de 2004.

JOSE ALBERTO GARCIA  
Secretario de Actuación.

I: 23-11-04 V: 25-11-04.

### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja, a cargo del Dr. Claudio Alejandro Petris, Secretaría a cargo del Dra. Cristina Marquez,

en autos caratulados: «DIAZ, JUAN ALBERTO C/ FREEMAN HNOS. S.H. y Otros S/Laboral» (Expte. N° 1836-13-1999), cita y emplaza a herederos de JUAN ALBERTO DIAZ para que en el plazo de diez días, a contarse a partir de la última publicación de Edictos, se presenten al expediente de referencia, a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención.-

La publicación se a ordenado por tres días en el Boletín Oficial. Tratándose de una causa laboral, la publicación es sin costo (Art. 17 in fine de Ley Pcial. N° 69).

Esquel (Chubut), 05 de Noviembre de 2004.-

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 23-11-04 V: 25-11-04

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante, Secretaria N° DOS, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. HIMMEL, ENRIQUE PEDRO, a tomar intervención en autos: «HIMMEL, ENRIQUE PEDRO S/SUCESORIO» Expte. N° 784/04. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario «El Patagónico» de esta ciudad. Comodoro Rivadavia 09 de Noviembre de 2004. Secretaria Dra. Viviana Mónica Avalos.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 23-11-04 V: 25-11-04.

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante, Secretaria N° UNO, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. RONDANINO, MARTHA ELVIRA, a tomar intervención en autos: «RONDANINO, MARTHA ELVIRA S/SUCESION» Expte. N° 749/03. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario «El Patagónico» de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 03 de Noviembre de 2004. Secretaria Dra. Rossana Beatriz Strasser.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 23-11-04 V: 25-11-04.

### TRIBUNAL DE CUENTAS EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas Cr. Sergio Camiña, se le hace saber al Señor Rogelio FERRARI, que en los Autos N° 18.487, año 1999, caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAWSON - S/ Rendición de Cuentas - Ejercicio 1999, se ha dictado el Acuerdo N° 339/04, el que transcrito en sus partes pertinentes dice: «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de noviembre de dos mil cuatro ... VISTO: ... CONSIDERANDO: ... Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: Formular cargo en forma solidaria al Señor... y Sr. Rogelio Julio FERRARI (LE N° 6.142.360) y ... por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTAMIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 370.462,63), de los cuales PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 256.291,21) corresponden a Capital y PESOS CIENTO CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON CUARENTA Y DOS (\$ 114.171,42) a Intereses, por observaciones pendientes de subsanar correspondientes al Ejercicio 1999. Segundo: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Municipalidad de Rawson o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 59° y 61° de la Ley 4139), debiendo acreditar ante este Tribunal -mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra. Tercero:... Cuarto:... Fdo.: Cr. Sergio Camiña - Presidente: Cr. Víctor Antonio Zamora - Vocal: Cr. Osvaldo Jorge Fric - Vocal; Dra. María Amor Rodríguez - Vocal; Ante mí: Dr. Néstor Fabián Papaiani - Secretario».

Publíquese por el término de tres (3) días.  
Rawson (Chubut), Noviembre 15 de 2.004.

I: 23-11-04 V: 25-11-04.

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia (Chubut); a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca - Juez, Secretaria N° 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña OYARZUN OYARZUN, NANCY DEL CARMEN en sus autos sucesorios: «OYARZUN OYARZUN, NANCY DEL CARMEN s/Sucesión», Expte. N° 392/2004"; Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario El Patagónico. Comodoro Rivadavia, Quince de Noviembre de Dos mil cuatro.-

MAXIMO JORGE KANK  
Secretario

I: 25-11-04 V:29-11-04

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «MERINO, BLANCA ESTELA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte. N° 507 - F° 52- año 2004), cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de BLANCA ESTELA MERINO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 5 de Octubre de 2004.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 25-11-04 V: 29-11-04

**EDICTO DE REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Número Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, se hace saber que en autos caratulados: «OFICIO: Dr. Fernando F. Ottelenghi. Juez- Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 7 Capital Federal, en autos: PEXSE S.A. PETROLERA s/Quiebra s/Incidente de Subasta de bienes Muebles e Inmuebles Expte. N° 64.224», Expte. N° 2.424/2000, ha sido designado martillero enajenador el Sr. CVETIC, José Carlos para que proceda a la venta en pública subasta de los siguientes bienes: Dos lotes de piletas- Ocho lotes de traillers/taller- Tres lotes de accionadores BOP/válvulas- Dos lotes de tanque de agua- Una BOP de 5000 PSI- Cinco lotes de bombas Diversas-Siete lotes de motores vs. Desarmados/block- Tres lotes de caballetes- Dos lotes de tambores de lubricantes vacíos Tres lotes de pisos de enganche- Siete lotes de canastos p/ barra con y sin barras- Una Uzina - Doce plataformas de montaje de madera y hierro- Una torre y un cuadro de maniobra de equipo H40 siniestrado aparentemente- Dos lotes de chatarra variada- Un manifold- Una cabeza de inyección UPE TROM de aproximadamente 10 toneladas- Tres lotes de cables de acero y manguera- Una plataforma de contrapeso del ROTARY 6 de 12 mts. de largo aprox.- Un freno hidráulico con malacate p/enrollar cable de ROT 6- Una toma de fuerza del ROT 6-Dos plataformas de montaje- Un acumulador marca WENLEN- Un compresor de presión incompleto- Un aparejo incompleto- Una torre del ROTARY 6 dividida en tres partes- Diez cubiertas en mal estado- Dos estructuras de puentes grúas- Un convertidor Hidráulico- Un removedor de lodo- Un generador de electricidad s/ motor-Un horno de función a gas- Un pañol de herramientas- Un lote de estanterías- Un conjunto incompleto de desarenador- Camisas p/bomba, distintas marcas y pulgadas- Un trailler casilla transportable con patines de 2,50 mts. (a), 6 mts. (l) y 2mts.(h)- Un trailler casilla

transportable con patines 2,60 mts. (a), 10mts. (l) y 2 mts. (h)- Un trailler casilla modelo AGRO-CABINA 4391, con 2 ejes con cubiertas daules, transportable con lanza de 2,40 mts. (a), 10 mts (l) y 2 mts. (h).-

FECHA Y LUGAR DE SUBASTA: 04 de Diciembre de 2004 a las 11:00 hs. en la calle Av. Quintana s/n° de B° General Mosconi, Km. 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia lugar donde estará mi bandera. SEÑA: 10% a cuenta del precio.-

CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor.

COMISIÓN:10% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo. EXHIBICIÓN DE LOS BIENES: Los bienes serán exhibidos los días 02-12-2004 y 03-12-2004 de 15:00 a 17:00 hs. y el día de la subasta a partir de las 10:30 hs.- Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran.- La entrega de los mismos se efectivizara una vez cumplimentado los requisitos del pago total de los mismos y la correspondiente aprobación de la subasta.- Los gastos ocasionados por traslados y retiro van por cuenta del comprador- Los adquirentes en subasta deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado.-

Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica» de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

INFORMES: Urquiza 735, Comodoro Rivadavia, domicilio del martillero actuante, tel. 4476700-156245129.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
Secretaria

I: 25-11-04 V: 01-12-04

**REMATE JUDICIAL**

El Agente Fiscal Dr. José Carlos CASTRO BLANCO, en uso de las facultades conferida por el Art. 92 de la Ley 11.683 (T.O. en 1998 y sus modificaciones), texto según Ley 25.239, hace saber por Dos Días que en los autos caratulados: «AFIP-DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA c/ALVAREZ, Roberto Enrique s/Ejecución Fiscal» (Expte. 2327 -F° 8- Año 2001), ha sido designado Martillero Público don. Facundo IBÁÑEZ, Mat. N° 28-T° 1., F° 12/13-, para que proceda a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Un automotor identificado con Dominio N° BBX 300, Marca Citroen; Modelo C15 D; tipo: Furgoneta; Motor Marca CITROEN N° 10CV3H4049514; Chasis N° VF7VDPP0015PP6676, Marca CITROEN, Año 1996.- El citado automotor tiene los siguientes detalles: Parabrisas trizado; guardabarro delantero suelto y parabolpe desprendido; sin radio estéreo; auxilio y tampoco llaves y crique; color blanco- - tiene deuda en la Municipalidad de Rawson en concepto del Impuesto al Parque Automotor por la suma de \$ 636,00, correspondiente a las cuotas 05/2001m a 10/02003, a la fecha 06/10/03. Monto que se actualizará en el momento de su cancelación.-

SUBASTA: Se realizará el día 30 de Noviembre de 2004, a las 17:30hs. en Pasaje Cuyo166 de Trelew,

Lugar donde los intereses podrán informarse respecto del bien durante la publicación de los en horario comercial.- SEÑA: Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio.- COMISIÓN: Diez por ciento (10%), en dinero efectivo.- Trelew, 17 de Noviembre de 2004.-

Abogado JOSÉ CARLOS CASTRO BLANCO  
Cam. Fed. Com. Rivad. T° 57 F° 10  
Agente Fiscal

I: 25-11-04 V: 26-11-04

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por Tres (3) días que en los autos caratulados: «FIORASI HNOS. IMP. Y EXP. S.C.C. C/MORALES, PABLO RAUL Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 1381 - F° 441 - Año 1998 - Ficha 54285) ha sido designado el Martillero público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 - T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.666,67.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca FIAT, tipo sedan 4 puertas, modelo REGATA 2000, año 1993, motor marca FIAT N° 149E O387654582, chasis marca FIAT N° 8AS138 A00 00125263, Dominio UB P 932. Se deja constancia que el automotor fue dado de baja en la Municipalidad de Trelew el 3 de Marzo de 1998 y no se encuentra inscripto en ningún municipio.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew. Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate. El remate se realizará en 28 de Julio N° 934 de Trelew, el día 6 de Diciembre del 2004 a las 10:40 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero en dinero en efectivo. Secretaría, 16 de Noviembre del 2004.

ANDREA GARCIAABAD  
Secretaria

I: 23-11-04 V: 25-11-04.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) Días que en los autos caratulados: "AUTOS DEL SUR S.A. C/CARBAYO,

MONICA LILIANA S/EJECUCIÓN PRENDARIA" (Expte. 823 - Año 2002) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 - T° 1 F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.516,20.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca PEUGEOT, tipo PICK UP, modelo PUP 504 GD, año 1994, motor marca PEUGOT N° 659824, chasis marca PEUGEOT N° 8046872, Dominio SWJ 647. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Dirección General de Rentas de Río Negro - Delegación Zonal San Antonio Oeste - la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.854,70.-). Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de Impuestos que pesa sobre el vehículo, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICIÓN: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.-

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sello previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir en 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 7 de Diciembre del 2004 a las 11 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del Martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 18 de Noviembre del 2004

NORMA Z. CORTE  
Secretaria

I: 24-11-04 V: 26-11-04.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS (2) DÍAS que en los autos caratulados: «TUMA, RICARDO OMAR C/CARRIZO, IRMA MARÍA Y OTROS S/EJECUTIVO» (Expte. 2269 - F°183 - Año 2001 - ficha 61342) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS - Mat. 14 - T° 1- F° 5/6 para que proceda a la venta en Pública subasta y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1) con la base de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS

TREINTA Y CUATRO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 9.934,66.-) el inmueble individualizado como UNIDAD FUNCIONAL 7 integrada por el POLIGONO 00-07, edificada sobre la PARCELA 8 -MANZANA - SECTOR 4 CIRC. 1 - EJIDO 37, MATRICULA (01-37) 43145/7 Padrón actual N°1889-007 de la ciudad de Trelew, Dto. Rawson, Provincia del Chubut y 2 con la base de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 16.722,66.-) el inmueble individualizado como UNIDAD FUNCIONAL 6 integrada por el POLIGONO 00-06, edificada sobre la PARCELA 8 - MANZANA 25 - SECTOR 4 - CIRC. 1 - EJIDO 37, MATRICULA (01-37) 43145/6 Padrón actual N°1889-006 de la ciudad de Trelew, Dto. Rawson, Provincia del Chubut. Se deja constancia que los bienes registran la siguiente deuda en la Municipalidad de Trelew al 15/09/04 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios correspondiente al período 2000 (11°) al 2004 (6°): el inmueble individualizado en el punto 1), según Boleta de deuda N° 55141, mas gastos administrativos y Costas que le puedan corresponder, PESOS MIL SETENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$1.079,10.-) mas PESOS CINCUENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 50,50.-) por el período posterior: 7° a 9° cuota año 2004 inclusive y el inmueble individualizado en el punto 2) según la Boleta de deuda N° 55140 mas gastos administrativos y Costas que le puedan corresponder, PESOS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 1.326,30.-) mas PESOS SESENTA Y UNO (\$ 61.-) por el periodo posterior: 7° a 9°) cuota año 2004 inclusive. La deuda detallada quedará a cargo de quien resulte adquirente en subasta.-

**ESTADO DE OCUPACIÓN:** La Unidad Funcional 7 presenta construido un salón de aproximadamente 18 m x 7m, en tanto que la unidad funcional 6 presenta construido un salón de aproximadamente 18 m x 11 m, con dos baños completos y entrepiso; ambos inmuebles se encuentran ocupados por la Asociación Civil Cristo Vive y Viene, en carácter de préstamo, y están ubicados en calle Rawson esquina A.P. Bell de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

**VISITAS E INFORMES:** Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 30 de Noviembre del 2004 a las 11 hs., donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del tres por ciento (3%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 01 de Noviembre del 2004.

ANDREA GARCIA ABAD  
Secretaria

I: 25-11-04 V: 26-11-04.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaria autorizante, se hace saber por Dos (2) días que en los autos caratulados: «LLOYD'S TSB BANK plc C/NAPOLI, ALBERTO S/EJECUCION HIPOTECARIA» (Expte. 403 - Año 2003) ha sido designado Martillero Público Oscar Ignacio Rivas - Mat. 14 - T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del inmueble individualizado como CIRCUNSCRIPCION 1 - SECTOR 9 - MACIZO 5 - PARCELA 13 (EX - CHACRA 135 - MANZANA A - LOTE 3) Superficie 498,12 m2., del Barrio Santa Mónica de TRELEW, DPTO. RAWSON, PROVINCIA DEL CHUBUT. Se deja constancia que el inmueble registra la siguiente deuda en la Municipalidad de Trelew: PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 752,70.-) por el período 8° cuota Año 2000 a 4° cuota Año 2004; Contribución de Mejoras (pavimento, cercos, veredas, etc.): PESOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 2.590,10.-) en concepto de Obra de Pavimento ejecutado sobre calle Brown entre A.P. Bell y Pellegrini en juicio con Boleta de Deuda N° 53325; importe correspondiente al saldo del Plan de Pagos N° 295 -Ordenanza N° 8272, pactado en 24 cuotas (no al día), más PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$ 253,60.-) en concepto de costas judiciales e importe correspondiente al Saldo de Plan de Pagos pactado en 24 cuotas (no al día). En cuanto a Derechos de Construcción, no se pudo ingresar al inmueble, por lo que no hay constancia de la situación de planos. La deuda detallada quedará a cargo de quien resulte adquirente del bien en subasta.

**ESTADO DE OCUPACION:** El inmueble se encuentra ubicado en calle Alte. Brown, entre Pellegrini y A.P. Bell de Trelew, y presenta una construcción que consta de un dormitorio, un baño, living comedor, patio, todo hacia el fondo del terreno; en tanto que en la parte de adelante existe una construcción sin terminar.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate y que no procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos, conforme a lo previsto por el art. 589 inc. 7° del C.P.C.C..modificado por Ley 4168.

**VISITAS E INFORMES:** Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 1 de Diciembre del 2004 a las 11 hs., donde estará su bandera. SEÑA: del (30%) treinta por ciento a cuen-

ta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del tres por ciento (3%) del martillero.

Secretaría, 23 de Noviembre del 2004.

ANDREA GARCIAABAD  
Secretaria

I: 25-11-04 V: 26-11-04.

---

### EDICTO LEY 11.867

Se comunica que Mónica Patricia SCAGLIONI de CHAVEZ, con DNI. N° 14.470.467, domiciliada en Av. Moyano N° 796 de Rada Tilly transfiere a Mónica VENINGA, con DNI, N° 13.412.829, domiciliada en calle Sabino Freile N° 1256 de Comodoro Rivadavia, el FONDO DE COMERCIO denominado Escuela de Nivel Inicial "NARICITAS", ubicado en calle Francia N° 954 de Comodoro Rivadavia, con la explotación del rubro de jardín de infantes. Oposiciones ante los Escribanos Campelo y Arcioni, calle Moreno N° 872 de Comodoro Rivadavia.-

I. 24-11-04 V: 30-11-04.

---

### EDICTO DE LEY 24522

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Puerto Madryn a cargo de la Jueza María Inés de VILLAFÁÑE - Secretaria de la Dra. María Laura EROLES, comunica por cinco días en los autos «PAMET S.A. s/Concurso Preventivo (Expte. 367 - F° 151 - Año 2004)» la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de PAMET S.A., con domicilio legal en calle Domecq García N° 555 de Puerto Madryn. Fijase hasta el día 04 de Febrero de 2005, como fecha hasta la cual los Señores Acreedores deberán presentar a la señora Síndico designada sus pedidos de verificación de créditos, adjuntados, los títulos justificativos de los mismos. Señálase el día 18 de marzo de 2005, como fecha en la que el Sr. Síndico deberá presentar el informe individual de créditos, y el día 02 de mayo de 2005 la fecha a presentar el informe General (art. 14 inc. 9no.), Señálase la audiencia del 14 de Octubre de 2005 a las 10 horas a los efectos que tenga lugar en la sala de audiencias del Juzgado la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 45 L.C.Q. La síndico designada es la Contadora Renée Alba MONTUEGA, quién constituyó domicilio en calle Marcos A. Zar 885- 1° piso-Of. «B» de Puerto Madryn y fijó como días de atención los martes, jueves y viernes de 17 a 19 horas. Puerto Madryn, 18 de Noviembre de 2004.-

MARIA LAURA EROLES  
Secretaria

I: 25-11-04 V: 01-12-04.

### PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Chubut Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 943 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

N° de Licitación: 10/04

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Hasta 200 viviendas c/compra de terrenos (renglón II: 50 viviendas)

Cant. Viv.: 50

Fecha y Hora Apertura: 26-Nov. 9hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 26-Nov hasta las 9hs.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

I: 23-11-04 V: 29-11-04.

---

### PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

#### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

#### PUBLICACION DE LA FECHA DE LICITACION PUBLICA N° 02/2004 – SDS.

Objetivo: Adquisición de 30000 pares (calzados tipo botín 100% cuero).

Presupuesto Oficial: PESOS UN MILLON QUINIEN-TOS MIL (\$ 1.500.000,00.)

Fecha de Apertura: 10 de Diciembre de 2004 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dpto. Licitaciones y Compras – Dirección de Administración – Secretaría de Desarrollo Social – San Martín 475, Rawson.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Dpto. Licitaciones y Compras – Dirección de Administración – Secretaría de Desarrollo Social – San Martín 475, Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1174 – Capital Federal.

Total de Pliegos: Diez (10).  
Valor de Pliegos: Pesos Cien (\$ 500,00.)

I: 24-11-04 V: 30-11-04.

---

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION  
DE VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios Secretaría de  
Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano  
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia de Chubut Secretaría  
de Infraestructura, Planeamiento y Servicios  
Públicos Instituto Provincial de la Vivienda y  
Desarrollo Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA  
LICITACION PUBLICA**

Proyecto y Construcción de 943 Viviendas, Obras  
Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos  
Obras Financiadas con Recursos del Programa Fe-  
deral de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

**N° de Licitación: 08/04**

Localidad: Puerto Madryn

Nombre del Proyecto: 84 viviendas (renglón I: 40  
viviendas)

Cant. Viv.: 40

Fecha y Hora Apertura: 26-Nov. 9hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 26-Nov hasta las  
9hs.

Apertura continuada de licitación al término de la  
apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la  
Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 24-11-04 V: 30-11-04.

---

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION  
DE VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal  
Inversión Pública y Servicios Secretaría  
de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano  
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia de Chubut Secretaría  
de Infraestructura, Planeamiento y Servicios  
Públicos Instituto Provincial de la Vivienda y  
Desarrollo Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA  
LICITACION PUBLICA**

Proyecto y Construcción de 943 Viviendas,  
Obras Complementarias e Infraestructura  
Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Fe-  
deral de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

**N° de Licitación: 08/04**

Localidad: Puerto Madryn

Nombre del Proyecto: 84 viviendas (renglón II: 44  
viviendas)

Cant. Viv.: 44

Fecha y Hora Apertura: 26-Nov. 9hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 26-Nov hasta las  
9hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 2.550.034,77.

Apertura continuada de licitación al término de la  
apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la  
Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 24-11-04 V: 30-11-04.

---

**PODER JUDICIAL**

**LICITACION PUBLICA N° 02/04**

Objeto: «Compra de un (1) vehículo tipo rural de  
cinco (5) puertas».

Fecha de apertura: 03/12/04 a las 11 horas.

Plazo presentación de ofertas: En la sede del Superior  
Tribunal de Justicia hasta el día 03/12/04 a las 11 horas.

Lugar de Apertura de las ofertas: En la sede del  
Superior Tribunal de Justicia, sito en Roberto Jones N°  
75 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Garantía de Oferta: Uno por ciento (1%) sobre el  
total de la oferta.

Entrega de Pliegos:

1) Rawson: Superior Tribunal de Justicia - Roberto  
Jones N° 75.

2) Trelew: Edificio de Tribunales - 9 de Julio N° 261  
- 6to. Piso Delegación Contable.

3) Comodoro Rivadavia: San Martín N° 886 - 8° Piso  
Delegación Contable.

4) Puerto Madryn: Edificio de Tribunales - Mosconi  
N° 92 - Delegación Contable.

5) Esquel: Edificio de Tribunales - Alvear N° 509 -  
Delegación Contable.

P: 11, 15, 18, 22 y 25-11-04.

---

**FE DE ERRATA**

Se hace saber al público en general que en el Bole-  
tín Oficial N° 9623, de fecha 19 de Noviembre de 2004,  
se deslizó el siguiente error:

**DONDE DICE:**

Organismo Provincial de Turismo - Año 2004 - Dto.  
N° 272.

**DEBE DECIR:**

Organismo Provincial de Turismo - Año 2004 - Res.  
N° 272.